

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO,
AYUNTAMIENTO 2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 12:10 horas del día 24 veinticuatro de septiembre del 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2018-2021, de forma virtual a través de la Plataforma Google Meet. de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

La Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, se llevó a cabo bajo la siguiente orden del Día:

1. Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.
3. PMDUOET y REZUDS, alternativas para el seguimiento.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidente de la Junta Directiva, el Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

- I. Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;
- II. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Vocal;
- III. C.P. María Elena Castro Cerrillo, Vocal;
- IV. Lic. José Luis Vega Godínez, Vocal;
- V. Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez, Vocal;
- VI. Lic. Armando López Ramírez, Vocal;
- VII. Lic. José Luis Camacho Trejo Luna, Vocal;
- VIII. Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

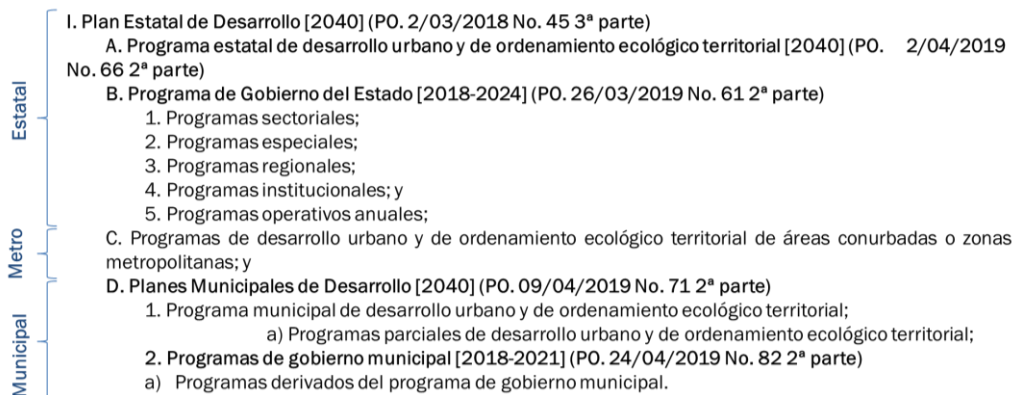
Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.

El Arq. Stein procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

PMDUOET y REZUDS, alternativas para el seguimiento.

Para abordar el siguiente punto del orden del día, el Arq. Stein cede el uso de la voz al Arq. González, quien comienza diciendo que a continuación se presenta un tema que se ha abordado en diferentes ocasiones en esta Junta: primero, poner en contexto la jerarquía de los instrumentos que se deben supeditar a los de mayor rango tal como se presenta en el artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato; segundo, las opciones que se han analizado en IMPLAN, para dar seguimiento al PMDUOET y su respectivo Reglamento; y tercero, el procedimiento que marca el artículo 58 del Código Territorial para el PMDUOET.

En cuanto al primer punto, continúa el Arq. González, se pone en contexto que estamos inmersos en un sistema de planeación que define la Ley en Materia, el cual define sus instrumentos de la siguiente manera:



Explicando lo anterior, el Arq. González dice que el sistema se divide en tres niveles, Estatal, el cual se compone por el Plan Estatal del Desarrollo y Programa de Gobierno del Estado; a nivel Metropolitano se encuentran los Programas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Áreas Conurbadas o Zonas Metropolitanas; y el Nivel Municipal que se repite al nivel estatal, con el Plan Municipal de Desarrollo 2040, del cual se desprende el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, y los Programas parciales de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial; y como segundo componente municipal, Programas de Gobierno Municipal y sus programas derivados, con esto se cumple con el objetivo del Instituto que es el consolidar los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación de Guanajuato.

Agregando a lo anterior, el Arq. González comenta que el proyecto del PMDUOET, se encuentra disponible para consulta y descarga en la página del IMPLAN, se encuentra dividido en cuatro

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

secciones: primero, el Proyecto PMDUOET, tal como salió a consulta pública; segundo, dictámenes de respuesta de la Consulta Pública; tercero, observaciones estatales al proyecto PMDUOET y cuarto, Proyecto PMDUOET modificado y dictamen de congruencia estatal. Adicionalmente se encuentra un quinto paso que muestra el proceso establecido por el Código Territorial para la elaboración del Programa.

Para complementar lo anterior, el Arq. González cede el uso de la voz al Arq. Alfredo Arredondo, quien comenta que lo siguiente que se presentará serán las alternativas existentes para continuar tanto con el Proyecto PMDUOET como con el proyecto del REZUDS.

Lo primero, continúa el Arq. Arredondo, será realizar una solicitud de dictamen jurídico a la Dirección de Asuntos Jurídicos o a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de procedimiento de aprobación del proyecto PMDUOET para reactivar el instrumento pidiendo se indique a partir de que punto se estará reiniciando el proceso ya sea desde:

- 1.a. Presentación de solicitud ante H. Ayuntamiento para elaboración de diagnóstico del PMDUOET (Fracción I)
- 1.b. Otro punto de procedimiento (fracción II- VII) *Elaboración de programa de trabajo y calendarización dependiendo de lo establecido en el dictamen.*

Una vez que se emita este dictamen, prosigue el Arq. Arredondo, estaremos en condiciones de definir un programa de trabajo definido y la calendarización dependiendo de las características del dictamen; lo anterior a fin de tener certidumbre en las actividades y el tiempo destinado a este fin.

Posteriormente, el Arq. Arredondo presenta lo que dice son temas opcionales pero viables con el objetivo de buscar una mayor transparencia hacia el proceso, se propone realizar una presentación de evidencias para revisión ante el H. Ayuntamiento, así como foros de observación del procedimiento ante organismos de la sociedad civil.

Como tercer punto será la integración de mesas de trabajo para los miembros del H. Ayuntamiento para conocimiento de la elaboración del proyecto PMDUOET, esto a fin de exponer el tema de los derechos adquiridos desde el punto de vista jurídico.

Después, continúa el Arq. Arredondo, dando seguimiento al proceso sobre el programa de trabajo, se establecen las bases de consulta pública tomando en cuenta lo establecido en el artículo 58 del Código Territorial y costos de re elaboración de la misma.

Finalmente, se tendría que determinar un proceso similar para el REZUDS por parte de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, que fue turnada en la sesión número 38 punto 6, para darle continuidad a este asunto.

Siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos se da cuenta de la incorporación a la sesión de la Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso y del Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez.

Posteriormente, el Arq. Arredondo presenta el siguiente esquema el cual ejemplifica el actuar tanto del Ayuntamiento, como del IMPLAN y de las dependencias de la administración pública e IPLANEG de acuerdo a los escenarios planteados anteriormente:



El Lic. José Luis Vega hace uso de la voz para comentar que, de acuerdo a su punto de vista, en primer término, el Ayuntamiento ya tomó una decisión en torno a este programa, derivado de esta decisión un conjunto agrupaciones sociales y personas manifestó su preocupación y pidió al Ayuntamiento reconsiderara de alguna manera su decisión; en función de esto se pensó en establecer un diálogo con ellos, pero una gran parte de quienes tienen que dialogar con ellos no se prestaba; sin embargo, el día de hoy se emitió un comunicado que abre la posibilidad de establecer este acercamiento entre la sociedad civil y el Ayuntamiento.

Ante este escenario, prosigue el Lic. Vega, considero que el IMPLAN debe permanecer como observador en la competencia y espera de acción del Ayuntamiento. Por lo que observo existen tres posturas en este contexto: la del pleno, la de una parte del pleno y la de la sociedad civil, y es precisamente la parte social, integrada por asociaciones, grupos, colegios y ciudadanos en general quienes tendrán que entrar en un proceso de diálogo con quienes hoy les envían un comunicado.

Por esta razón, continúa el Lic. Vega, considero que este tema debe acordarse más en el sentido de que éste, está fuera de las manos del Instituto, es decir, que el IMPLAN quedará a la expectativa de lo que el Ayuntamiento determine será el proceder para proyecto del PMDUOET.

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

Ahora, prosigue el Lic. Vega la primer barrera a pasar será, efectivamente la jurídica, la cual tiene en este momento diferentes vías, la primera, es la que establece la fracción I del Código Territorial que sería retomar el proceso desde el primer momento, con la salvedad de que mucho de ese trabajo ya está hecho y pasaría mucho más rápido; la segunda vía, que es la que sugiere la sociedad civil que consiste en que alguno de los miembros del Ayuntamiento proponga cómo se puede resolver este tema a efecto de que se envíe el asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y ahí se emitiera un dictamen distinto que incorporara como parte de la metodología de estudio la Comisión el diálogo que piden las asociaciones con el pleno; y la tercera vía, tendría que ver con otro artículo del Reglamento Interior que permite que un asunto que ha sido desechado sea votado en la próxima sesión para su nueva discusión y un cuarto que sugiere se reinicie y se haga el proyecto dese cero.

De acuerdo a lo anterior, continúa el Lic. Vega, lo primero que se tiene que superar es el aspecto jurídico, el cual permitirá garantizar estrictamente las posibilidades de derecho de petición de todos los involucrados, que es en general, toda la sociedad. De manera que, en lo particular, creo que lo mejor es esperar la decisión que derive del diálogo entre estos actores.

Haciendo uso de la voz, el Lic. José Luis Camacho comenta que por lo que entiende, la posición de este Instituto y de la Junta Directiva en específico, sería la de pasar a segundo término, quedando supeditados a lo que el Ayuntamiento decida en consecuencia del diálogo establecido entre la sociedad y los integrantes del Ayuntamiento involucrados. De acuerdo a lo anterior, cuál sería el actuar de este órgano directivo, como bien se planteó en un inicio, sería el solicitar a Jurídico nos indique cuál será el proceso a seguir por parte del Instituto.

Contestando la pregunta del Lic. Camacho, el Lic. Vega responde que, desde su punto de vista, el Instituto es un órgano técnico, y se ha trabajado para que se tenga esta visión del IMPLAN. En este sentido, cuando el IPLANEG emite su dictamen y lo envía al Ayuntamiento, concluye de esta forma el trabajo a realizar por el Instituto. Por esta razón, el IMPLAN necesita que el Ayuntamiento instruya la elaboración del diagnóstico, porque sin esta el Instituto no puede iniciar ningún trabajo en relación al PMDUOET. Como segunda posibilidad, si el Ayuntamiento decide tomar otra vía puede solicitar apoyo o asesoría técnica del IMPLAN. De acuerdo a estos dos escenarios, la postura del Instituto será quedar a la expectativa de la decisión que tome el Ayuntamiento y continuar con su carácter de organismo asesor técnico.

Abonando a lo anterior, el Arq. Stein interviene para decir que el Instituto es un órgano de asesoría técnica para la planeación municipal, como tal, el PMDUOET se encuentra en este momento en la cancha jurídico- política, pero seguramente ahí surgirán cuestionamientos técnicos en donde deberá intervenir tanto el Instituto como su Consejo Consultivo y esta Junta Directiva.

La Dra. Velia Ordaz, hace uso de la voz para comentar que en este momento se presenta una oportunidad de establecer un diálogo, en el que los que votaron en contra están en toda la posibilidad de decir exactamente en qué punto ellos se están refiriendo con este escrito. creo que también se le debe una explicación a la sociedad del porqué de su decisión y considero muy loable el hecho de que se encuentren presentes ya que ellos estuvieron involucrados en el proceso de

elaboración del proyecto. En lo personal sugeriría que se estableciera una mesa de diálogo con las ocho personas que firman este documento, con representantes de las mismas organizaciones y con el equipo técnico del IMPLAN que registre los resultados de esta reunión.

En relación a la propuesta de la Dra. Ordaz de entablar una mesa de diálogo, el Ing. Carlos Chávez comenta que le parece muy loable, pero considera que nosotros como junta no lo tendríamos que proponer; en todo caso dice, podríamos poner a disposición de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de los ediles que votaron en contra, al cuerpo técnico del Instituto para que aclaren las dudas que tengan. Coincido en lo expuesto por el Lic. Vega en que en este momento la postura del Instituto será el quedar en espera de la decisión del Ayuntamiento.

Abonando a lo anterior, el Lic. Vega comenta que las mesas de diálogo las están proponiendo la sociedad civil, por lo que en este contexto se tiene que ver cómo se va comportando este ejercicio.

Haciendo una intervención, la Lic. Magaly Segoviano comenta que en relación a lo presentado en esta sesión ella no recibió con anticipación la información correspondiente, a lo que el Arq. González comenta que ésta fue remitida vía electrónica el día anterior.

En relación a lo expuesto por el Lic. Vega, la Lic. Segoviano comenta que se tiene que actuar apegado a lo establecido en la Ley, toda vez que existe una forma para elaborar un documento por lo que considero, hay que partir desde ese punto para hacer un documento bien desde inicio, y obviamente aprobado por el Ayuntamiento, no solamente por decisión de la Junta, es decir, que tenga todo el apoyo del Honorable Ayuntamiento.

En relación a las mesas de diálogo, continúa la Lic. Segoviano, con asociaciones, colectivos, colegios y en general con la sociedad, el objetivo es nutrir el instrumento y lograr un documento completo y bien elaborado en cuanto a las observaciones que tenemos del mismo.

Haciendo uso de la voz, la C.P. María Elena Castro, coincide con lo expresado por la Lic. Segoviano, en el sentido de que se debe actuar apegado a lo establecido por la Ley, diciendo que ella se pronuncia a favor de las mesas de diálogo y ese tipo cosas, pero hay que hacer que todos los temas técnicos, jurídicos, sociales en su momento se vean. Pero aquí no hay que encontrarle el hilo negro, dice, simplemente hay una ley, que es el Código y que tenemos que seguirlo, por lo que aquí estamos discutiendo un tema que ya está votado. En lo particular, se presentó un comunicado que se tiene que analizar. Como dice José Luis Vega, existen muchas vías, pero la vía única vía que considero es lo señala la Ley que es el Código Territorial independientemente de lo que diga jurídico.

Haciendo nuevamente uso de la voz, la Dra. Ordaz comenta que el Código establece que el procedimiento reiniciaría a partir de que se envía a IPLANEG, no desde ceros, porque estamos hablando de la votación, ahí es donde se atora el proceso. El hacerlo desde ceros es porque se está editando un nuevo documento, que en lo personal me niego rotundamente a hacer, porque no voy a poner más tiempo en algo que no tiene sentido, si esto no se lleva a cabo a través de un consenso y de una revisión de todas las partes involucradas, no le veo sentido a reiniciar un proceso que va a llevar a lo mismo. En lo personal, he perdido año y medio de mi vida haciendo un trabajo que ha sido

calificado como malo, cuando creo que tiene muchas cosas positivas, por lo que considero que si no existe un diálogo que derive en un objetivo específico me niego a estar trabajando en algo que no tiene sentido.

En relación a lo expresado por la Dra. Ordaz, la C.P. Castro, comenta que en relación al documento emitido, es en el sentido de ser propositivos, y se pretende llegar a un consenso, y considero que no ha sido un tiempo perdido para nada, al contrario, hay errores u omisiones que se hicieron que en un momento dado, que puede ser el documento perfecto pero hay un interés impugnante, por lo que aquí hay un tema es que esté todo bien por el bien de Guanajuato, porque lo peor sería que alguien pudiera impugnar el documento por algún error que se pudo haber vislumbrado desde antes en el proceso, y no estoy hablando de términos técnicos, estoy hablando de términos jurídicos, entonces ahí es donde se tendría que hacer todo porque también sería una lástima que después de tanto trabajo por un tema jurídico se venga abajo tanto trabajo, es por eso que la vía que se propone es la del diálogo y la apertura y este no está de más, si no simplemente apegarlo al código.

Haciendo uso de la voz, la Lic. Magaly Segoviano comenta que con interés de que quede asentado en acta, y que en las sesiones de Ayuntamiento nunca he dicho que es un mal documento, he dicho que al documento le falta aportaciones y le falta corregir algunos detalles pero que en general no es un documento malo. También en este tiempo que se ha discutido el tema, se han acercado varias personas conmigo para comentar opiniones que tienen en relación al PMDUOET, las cuales aportan información que va a fortalecer el documento y así poder presentar con un verdadero elemento político territorial que requiere Guanajuato. Entonces es tiempo de escuchar a diferentes voces que se han acercado conmigo y así fortalecer el documento como tal.

En relación a lo anterior, el Arq. Stein comenta que es una lástima que no lo hicieron en tiempos de consulta para eso supuestamente se abre es precisamente para conocer las opiniones de los ciudadanos, y hubiera sido interesante conocer esas opiniones. Al respecto la Lic. Segoviano dice que no fue su opinión al respecto del documento presentado durante la Consulta, si no al documento final que se presentó.

Aclarando su postura, el Arq. Stein dice que el documento presentado en Consulta es el proyecto en sí y es donde puede haber e incluirse modificaciones o consideraciones al respecto; y reiterando su opinión la Lic. Segoviano comenta que aclara que las observaciones que le fueron presentadas a ella por parte de ciudadanos fueron al documento final, no al proyecto presentado durante la Consulta Pública.

Refrendando su opinión, la Dra. Ordaz dice que en este momento nos situamos en una posición inigualable que invita a dialogar y conocer las opiniones de los diferentes actores que intervienen en este tema.

El Lic. Vega, soporta la opinión de la Dra. Ordaz diciendo que no tiene ningún sentido continuar con un tema el cual no cuente con consenso. Se tiene que observar el resultado derivado de este diálogo entre la sociedad y los ediles convocados, ya que considero, que es precisamente la ciudadanía

quien emite la crítica más severa inclusive más que las mismas emitidas por los integrantes del Ayuntamiento, por lo que en función de lo que conozco del PMDUOET, estoy casi seguro que si le hacemos 100 observaciones son las mismas con las que estaría de acuerdo ya que considero no serán observaciones de gran calado.

En relación a lo anterior, la C.P. Castro, hace uso de la voz para comentar que considera que no se trata de enunciar a los que votaron en contra sino también los que votaron a favor, yo creo que hablen todos. Yo creo que todos los documentos son perfectos e imperfectibles; yo creo que aquí, ahora sí un poco me enoja porque aquí estamos viendo como los buenos y los malos, aquí no hay buenos y malos, aquí hay un documento que necesita Guanajuato y que necesita transparencia, desde un principio se los dije, si todo se hubiera hecho transparente, abierto, nos hubieran prestado los documentos, hubieran publicado en la página, pero el hubiera ya no existe, es lo que hay en este momento; y lo que hay en este momento, es un documento en el que una parte de la sociedad está a favor pero también hay parte de la sociedad que se ha acercado a nosotros y si fue en consulta pública o no fue, yo en lo personal metí observaciones que tampoco a mí me gustó como en su momento me las abordaron. Entonces ya ni con conocimiento, en su momento, de cómo se manejó la consulta pública fui yo porque yo metí mis observaciones, entonces yo creo que aquí no se trata de que se junten los que votaron en contra, también los que votaron a favor deben de saber defender mucho sus cuestiones técnicas jurídicas, y a final de cuentas somos un Ayuntamiento y no se trata de que los que votaron en contra váyanse y peléense, yo creo que todos estamos trabajando por Guanajuato. Yo creo que aquí que quede bien estipulado, la gente no necesita solamente a los que votamos en contra, necesita a los que votaron a favor porque a final de cuentas ahorita la gente se manifiesta en Facebook, en denuncias ciudadanas que nos han llegado, que a lo mejor son chismes pero que al final si el río suena es porque agua lleva, entonces se trata de atender no solamente a los colegios, hay muchos particulares que no están colegiados por algo y que al final de cuentas tienen derecho a alzar la voz. Ha habido muchas denuncias en Facebook que a lo mejor es gente que ni se enteró, recuerden también que hay una pandemia que hubo una pandemia y que todos estamos preocupados por cuidar nuestra salud y no por estar viendo un instrumento de planeación en este momento; la gente está preocupada por sus hijos, por la economía y cuando volteas a ver ya tienes un documento que te rebasó totalmente por el tema de tiempo. Entonces yo creo que aquí ya no es momento de negar esto, sino que simplemente de ver que sí hay apertura, y por mi parte siempre la ha habido, ha habido muchos mensajes como que somos los buenos y los malos y creo que hay que enfocarnos en lo importante, que es revisar el documento, las dudas que se tengan aclararlas y sobre todo, hay un código que marca cómo se deben hacer las cosas, si están bien hecho adelante, punto por punto, que la fracción uno está bien que la fracción dos también, que la fracción tres faltó, la fracción cuatro; pero no solamente es un artículo, hay más artículos que hablan acerca de muchos otros conceptos, elementos mínimos, el artículo 60, el artículo 58 que es el único que se están basando, pero hay que revisarlos en específico nada más para tener la certeza. No digo que en lo técnico esté bien, pero en lo particular existen cosas que no las veo reflejadas, entonces también el artículo 41 que menciona lo que debe de contener el plan, o sea, todas esas cosas se pueden hacer en vez de enfocarnos que los que estuvimos en contra, pero también de los que estuvieron a favor ya que somos un Ayuntamiento y tomamos decisiones en grupo, entonces yo

si creo que la responsabilidad no es nada más de los que votamos en contra porque los que votaron a favor está todo bien. Creo que cuando se metan en esas mesas de trabajo van a ver cosas que a lo mejor antes no habían visto y que se puede enriquecer. Nada más, nadie está en contra de nadie, en lo particular yo no estoy en contra, al contrario siempre, desde el primer día que estuvo la Junta Directiva siempre he señalado la transparencia, la rendición de cuentas, hablen, notifiquen, díganle a la gente, no pues es que hay secrecía, para mí, estas cosas no son secrecía, tan poca secrecía es que ahorita en Facebook hay nombres y apellidos de personas y que al final no era la intención, pero bueno, realmente eso no lo podemos contener. Y creo que aquí es como dice Vega, sentarnos y sobre todo explicar, no sólo los que estuvimos en contra sino también los que estuvieron a favor que realmente creo que no conocen totalmente los puntos técnicos y que también se nos permita, allegarnos con la documentación, con la gente. Afortunadamente el PMDUOET ya está publicado y así una persona puede checar bien su terreno, cómo está, cómo están sus derechos que antes no lo podía hacer y que a lo mejor ahorita que estamos un poquito más liberados en el tema de salud a lo mejor ya se pueden enfocar muchas personas. Yo se los digo la consulta pública si fue un tema, espero que en esta consulta pública ya venga foliado el número con número de folio y el número de personas que metieron sus documentos, porque en el anterior no había folios, si se perdía un documento, yo se lo dije a Ramón, no había manera de saber si existía o no existía o si se perdió, así como en la semana hace quince días me robaron el maletín con información mía y afortunadamente venía foliada, si no de otra manera no hubiera sabido qué se me perdió. Entonces yo creo que de esta manera son cosas que podemos mejorar, yo creo que no hay buenos ni malos, hay un Ayuntamiento, hay una Junta y hay un documento que le debemos a la ciudadanía, con características que hasta el mismo Código Territorial dice, que esté socializado, que esté técnico, que esté jurídicamente correcto, que este todo, entonces es ahí donde nos debemos de preocupar, no en el que estemos echando culpas, porque aquí se ve como quieren que nosotros vayamos con la sociedad a explicarle a cada uno. Yo la verdad no soy técnica, y si me siento con un técnico me puede decir muchas cosas, yo creo que aquí debe de existir el mapa, lo técnico y sobre todo la petición quede asentada ahí, porque a final de cuentas no vamos a llegar a nada, aunque nos pongamos ahí a que nos acusen. Lo cierto es que hay un documento, hay una metodología hay detalles que en lo particular, considero no se cuidaron durante el proceso pero que al final hay un Código Territorial que dice cómo hacerlo. Entonces es todo lo que tengo que decir, y entonces la parte positiva que yo estoy viendo es que se está abriendo a la sociedad y la sociedad se esta enterando, pero que no se mal informe, que se diga que vamos a trabajar todos juntos, tanto los que votamos en contra pero también los que votamos a favor, aquí no hay buenos y malos, aquí hay un documento que le debemos a Guanajuato donde se deben de considerar todas las variables y que a lo mejor no va a haber un cien por ciento de gente contenta por todo esto, pero va a haber una socialización abierta a la gente, que realmente fue lo que yo quería que se me prestaran los documentos para analizarlos y que nunca se me prestaron; que se me hizo ir a la Junta Directiva para revisarlos personalmente, que no soy técnica si me hubieran permitido que hubiera un abogado, un arquitecto al lado de mí, que me asesorara también a mí, las cosas hubieran cambiado, pero realmente hubo muchas cosas que ahorita las podemos corregir y que la verdad yo estoy en toda la disposición para que se haga.

La Lic. Segoviano pregunta que cuál es el motivo por el cual se aborda en el orden del día el tema del PMDUOET y del REZUDS en esta sesión de la Junta Directiva, al respecto el Arq. González responde que fue la primera parte de esta sesión y que se explicó que era para poner en contexto de la importancia de contar con Sistema Municipal de Planeación y para esto me referí al Sistema Estatal de Planeación que es el homólogo de nuestro Sistema Municipal, es decir, que partimos de un instrumento superior que es el Plan Estatal de Desarrollo (PED), que es el instrumento rector de largo plazo y que de este se desprenden el Programa de Gobierno y del PMDUOET. De este último también derivarán algunos planes, programas parciales y del mismo Programa de Gobierno también derivarán proyectos estratégicos.

Como segunda parte, continúa el Arq. González, se presentaron la idea de las opciones que se podrían ir haciendo, pero más que nada es poner a consideración de este órgano directivo las opciones. Y como tercera parte se presentan las opciones que marca el Código Territorial para la elaboración del PMDUOET y sus agentes involucrados.

En base a lo anterior, la Lic. Segoviano, reitera que tal como lo mencionó el Lic. Vega, debemos apegarnos a la cuestión jurídica, tenemos que hacer ese análisis de lo que es procedente legalmente para poder dar viabilidad al PMDUOET y podamos cumplir con la forma correcta de la presentación del documento.

El Arq. González comenta que otra de las cosas que se mencionó anteriormente es que lo presentado es lo que a nuestra consideración sería lo conducente, pero que al final quedaríamos sujetos a lo que determine el Ayuntamiento. Posteriormente el Lic. Vega hizo una intervención para puntualizar en una serie de posibilidades.

Al respecto, la Lic. Segoviano señala que también es importante considerar a los demás miembros del cuerpo edilicio, para que se pueda tomar una decisión consensada de lo correcto y viable que es para el PMDUOET.

En relación al Reglamento de Zonificación de Usos y Destinos del Suelo, la C.P. Castro comenta que al interior de esta Junta se estuvo trabajando en un documento, y recuerda que una o dos sesiones atrás se quedó en espera de las observaciones hechas por los colegios. Posteriormente en la sesión de Ayuntamiento el Alcalde mete uno, entonces la pregunta es cuál es el bueno, con el que ya estábamos trabajando aquí o con el que está en Asuntos Legislativos o se van a conjuntar o se va a volver a mandar a los colegios, porque yo ya me perdí, porque yo tenía entendido que lo teníamos aquí en Junta Directiva, por lo que necesito se me explique cuál será el proceder en este tema.

Al respecto de este punto, el Ing. Chávez comenta que en este momento el tema del Reglamento es irrelevante, si no se cuenta con PMDUOET no tiene sentido un Reglamento, en todo caso, cuando se vaya acercando a solucionar esta situación o bien se esté a semanas de la publicación, será hasta ese momento que la Comisión de Gobierno determinar la mejor vía a seguir, pero la realidad es que no podemos hacer reglamento si no tenemos PMDUOET.

Abonando a lo anterior, el Arq. González responde que el Reglamento es uno solo y es el que se remitió a Secretaría del H. Ayuntamiento, culminando con esto la participación del Instituto en ese tema.

En relación a la respuesta anterior, la C.P. Castro pregunta que ella había entendido que el Reglamento en las sesiones pasadas, se subió a votación de esta Junta y se decidió que se esperaría para contar con las observaciones realizadas por la sociedad organizada del municipio y posteriormente, una vez que se contara con las observaciones detectadas por los colegios sería nuevamente puesto a consideración de esta Junta para posteriormente remitirlo al Ayuntamiento.

Al respecto, el Ing. Chávez comenta que se debe aclarar que este Instituto no tiene facultad de crear Reglamentos, que el IMPLAN fungió como órgano asesor técnico y como tal cumplió con su cometido, y lo que sigue ya está en manos del Ayuntamiento a través de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos.

El Arq. Stein hace uso de la voz para hablar desde el punto de vista ciudadano, poniendo a consideración de los ediles el apoyo técnico que puede brindar su experiencia en conjunto con el resto de los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto presididos por la Dra. Ordaz.

Asuntos generales.

Continuando con el uso de la voz, el Arq. Stein pregunta a los asistentes si existe algún otro tema que quisieran comentar y tomando la palabra, la C.P. Castro comenta que el día de hoy remitió al correo electrónico del IMPLAN el comunicado emitido por varios integrantes del Ayuntamiento, mismo que será remitido al resto de los integrantes de esta Junta Directiva en breve.

El Arq. González comenta que dentro de este punto se incluye el posicionamiento emitido por el Consejo Consultivo del IMPLAN en el relación al PMDUOET, considerado que la participación de este Instituto fue el entregar este documento al Ayuntamiento.

Clausura

No existiendo otro asunto que tratar el Arq. Stein procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo diecisiete y dieciocho del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 12 (doce) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 24 veinticuatro de septiembre del año 2020 dos mil veinte para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;

Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Vocal;

C.P. María Elena Castro Cerrillo, Vocal;

Lic. Magaly Lilia Segoviano Alonso, Vocal;

Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez, Vocal;

Lic. José Luis Vega Godínez, Vocal;

Lic. José Luis Camacho Trejo Luna, Vocal;

Lic. Armando López Ramírez, Vocal;

Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

Esta hoja con número doce forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 24 de septiembre del dos mil veinte en forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, en apego a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del H. Ayuntamiento de Guanajuato celebrada el día 31 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.